



42402 - Él olvidó cortar su cabello durante el Hayy y ha realizado un contrato matrimonial

Pregunta

Mi mujer y yo realizamos el Hayy hace dos años, y nos olvidamos de cortarnos el cabello, y no lo recordamos hasta ahora, cuando estamos mirando un programa de fatwa.

Mi pregunta es la siguiente:

¿Qué debemos hacer? ¿Debemos cortar nuestro cabello ahora? ¿Se invalida mi contrato matrimonial por ésto, porque lo hice este año?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Usted tiene que cortar su cabello ahora, pero no tiene que hacer nada más. Se les preguntó a los expertos de la Comisión permanente sobre una mujer que realizó el Hayy y completó todas sus acciones, pero no cortó su cabello hasta este momento, por ignorancia u olvido. Ella ha llegado a su hogar y pregunta qué debe hacer.

Ellos respondieron:

Si el asunto es tal como lo describe la persona que hace la pregunta, y ella hizo todo menos cortarse el cabello, ya sea por olvido o ignorancia, entonces tiene que cortar su cabello en su lugar de residencia, y no tiene que hacer nada más porque se retrasó por un olvido o por su ignorancia, con la intención de completar su Hayy. Le pedimos a Allah que nos ayude y acepte las acciones de todos. Fin de cita.

Fataawa Islamiyyah (2/264).

En cuanto al contrato matrimonial, éste es válido, porque si el peregrino realiza todos los rituales



pero omite afeitarse su cabeza, tiene permitido realizar todas las cosas que están prohibidas en el ihram (que incluyen al matrimonio), excepto las relaciones sexuales.

Y Allah sabe mejor.